CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 18:41:45
Recibo No. S000395937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bMwJ85GN9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLOMBIABUS TRAVEL S.A.S
Nit : 901693211-9
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 93027
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 12 70
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : colombiabustravel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124436731
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3224300760

Dirección para notificación judicial : CL 11 12 70
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : colombiabustravel@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, con el No. 19340 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLOMBIABUS TRAVEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas tendrá como objeto principal las siguientes: a. Laexplotación de la industria del transporte a nivel nacional e internacional mediante la prestación del servicio

público de transporte terrestre automotor en las diferentes modalidades: especial; pasajeros por carretera; colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajero; masivo de pasajeros; individual de pasajeros en vehículos taxi; mixto y carga; multimodal, en los diferentes radios de acción, niveles de servicios y clases de vehículos debidamente homologados, de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan el transporte público en Colombia. (conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.) (Códigos Dian Ciiu: 4921,4922 y 4923) b. Operador turístico, prestador de servicios turísticos (Código Dian Ciiu: 7912), c. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores propios o de terceros, el alquiler y arrendamiento con fines operativos, con o sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacionales que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias, (Código Dian Ciiu: 7710), d. Operador Logístico, en servicios y eventos. Adicionalmente, en el desarrollo de su objeto la sociedad podrá ocuparse las siguientes actividades: a. Prestar servicios de outsourcing - servicios de externalización o subcontratación, para la operación y/o administración de sistemas o subsistemas de transportes, administración o tercerización de contratos de todo tipo, manejo y administración de recursos, b. Importación, ensamblaje, compra y venta de vehículos automotores, partes, repuestos, insumos y demás elementos conexos y complementarios, c. Crear, administrar, operar o comprar estaciones de servicio para el suministro de combustibles, lubricantes y servicios de estación; cdas y talleres de mantenimiento mecánico y afines, d. Celebrar contratos de arrendamiento, comprar, vender, adquirir, usufructuar, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, o adquirirlos por cualquier otra forma prevista por la ley, e. Adquirir a cualquier título y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, aceptar prendas, dar y aceptar fianzas sobre los mismos, f. Adelantar las gestiones necesarias para la proyección, análisis, estudios, ejecución o construcciones necesarias para el desarrollo de sus objetos sociales, bien sea directamente o por intermedio de terceros, g. Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, y tomar dinero en mutuo con o sin intereses o garantía y darlos con interés o garantía. h. Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marca, patentes, privilegios y cederlos a cualquier título. i. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato sociedad de/o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen con él, j. Adquirir o enajenar a cualquier título, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o con fines que se relacionen directamente con su objeto. k. Ejercer la representación o agenciamiento de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto. . Abrir cuentas corrientes o de ahorros en cualquiera de las entidades financieras, girar, endosar, aceptar adquirir, protestar, cancelar o descargar, chequeo, pagares, letras de cambio o cualquier otro título valor, Il. Extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido, líquido o gaseoso, m. Transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, como definición universal de manufacturas, n. Actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal y montajes industriales, A. Compra y venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía, o. Servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros, p. Actividades de apoyo a actividades empresariales generales y de suministros de muebles y enceres, servicios generales de vigilancia,

aseo, jardinería, etc., q. actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas, r. Actividades de reparación de computadores, muebles, enseres y una variedad de servicios personales. En general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficiosos para el logro de los fines que se desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto social La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 360.000.000,00
No. Acciones	360,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 360.000.000,00
No. Acciones	360,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la

existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. J) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 10 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 19340 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER CELY TORRES	C.C. No. 7.186.080
SUPLENTE	NELSON FERNANDO FAJARDO MOLANO	C.C. No. 1.053.585.367

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: N7710

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $449.786.451,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 18:41:45
Recibo No. S000395937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bMwJ85GN9Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****